

CÓDIGO N°370

BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO EN PROPIEDAD

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Planta Directiva
Grado	6, escala de remuneraciones Universidad de Los Lagos
Tipo Jornada	Completa (44 horas semanales), se exige dedicación exclusiva
N° de vacantes	1
Lugar de desempeño	Campus Osorno
Función	Jefa(e) Unidad de Fiscalía Interna

II. PERFIL DEL CARGO.

Objetivo:

- Dar cumplimiento a la normativa interna de la Universidad de Los Lagos en materia de sumarios administrativos, investigaciones sumarias, investigación frente a denuncias de acoso sexual, discriminación de género y hostigamiento por ambiente sexista.

Funciones:

- Instruir y coordinar la instrucción de sumarios administrativos e investigaciones sumarias a funcionarias(os) y estudiantes.
- Realizar procesos de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.
- Revisar y elaborar informes jurídicos en temas de interés internos, para otros órganos o entidades públicas y privadas.
- Revisar y controlar la legalidad y juridicidad del actuar y de los documentos emanados de la Universidad.
- Velar por el cabal cumplimiento y correcta interpretación de la normativa vigente.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Requisitos Generales:

- Título Profesional de Abogada(o) por lo menos 10 años antes del nombramiento, otorgado por una institución de educación superior del Estado de Chile o reconocida por este.
- Experiencia profesional relacionada con el cargo de al menos 7 años en una universidad estatal.
- Se dará preferencia a funcionarias(os) de la Universidad de Los Lagos que cumplan funciones en calidad de planta o contrata.

Conocimientos Específicos:

- Titulada(o) o egresada(o) de magíster afín al título profesional.
- Experiencia y/o conocimientos de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo.
- Experiencia y/o conocimientos en Probidad y Transparencia.
- Experiencia en la realización de capacitación en materias de normativa pública.

Complementarios Competencias Institucionales

- a) Trabajo en Equipo.
- b) Compromiso.
- c) Orientación a la Calidad y al logro de las metas.
- d) Liderazgo de equipo.
- e) Gestión estratégica.

Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- a) Ser ciudadana(o);
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- a) Currículum vitae actualizado al año 2022, en formato Universidad de Los Lagos.
- b) Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- c) Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral III/Requisitos Generales.
- d) Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral III/Conocimientos Específicos.
- e) Carta de intención que fundamente la postulación.
- f) Dos cartas de recomendación laboral.
- g) Declaración jurada proceso de selección.

(Serán revisados los antecedentes de los(las) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).

V. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La comisión evaluadora del proceso de selección estará integrada por:

- Los miembros titulares y/o suplentes de la Junta Calificadora, con excepción del representante del personal (artículo 21. Ley 18.834)
- Directora de Gestión del Desarrollo Humano.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) **Publicación**

Se publicará un aviso de esta convocatoria en el Diario Oficial, así como en la página web de la Universidad www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del 02 de mayo del 2022.

b) **Retiro de Bases**

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 2 de mayo del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 11 de mayo del 2022, a las 23:59 horas.

c) **Postulación**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del día 2 de mayo del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 11 de mayo del 2022, a las 23:59 horas.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Serán consideradas como no admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados. Los(as) postulantes que no remitan la información requerida o lo hagan fuera del plazo que se indique quedaran fuera del proceso.

d) **Revisión curricular: Evaluación de los requisitos generales y conocimientos específicos.**

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR

FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACIÓN EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título Profesional de Abogada(o) por lo menos 10 años antes del nombramiento, otorgado por una institución de educación superior del Estado de Chile o reconocida por este.	10



CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Titulada(o) o egresada(o) de magíster afín al título profesional.	2
Experiencia y/o conocimientos de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo.	3
Experiencia y/o conocimientos en Probidad y Transparencia.	3
Experiencia en la realización de capacitación en materias de normativa pública.	2

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

EXPERIENCIA (20 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Experiencia profesional relacionada con el cargo de 9 años o más en una universidad estatal.	20
Experiencia profesional relacionada con el cargo de 8 años en una universidad estatal.	10
Experiencia profesional relacionada con el cargo de 7 años en una universidad estatal.	5
Experiencia profesional relacionada con el cargo, menor a 7 años en una universidad estatal.	0

Nota: las categorías son excluyentes.

FUNNCIONARIO(A) (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Actualmente es funcionaria(o) de la Universidad de Los Lagos en calidad de planta y/o contrata.	10
Actualmente no es funcionaria(o) de la Universidad de Los Lagos.	0

Puntaje total antecedentes: 50 puntos.

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Revisión Curricular: 30 puntos.

e) Evaluación psicolaboral:

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos

f) Entrevista institucional

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga la mayor jerarquía.

ENTREVISTA (20 PUNTOS MÁXIMO)	BUENO	REGULAR	MALO
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámica(o)	2	1	0.7
Sociabilidad: Expresiva(o), agradable, acogedor(a), afable.	2	1	0.7
Motivo de postulación: motivos que lo(la) inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos

g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Una vez finalizada la etapa de evaluación se presentará al Rector, en su calidad de autoridad llamada a efectuar el nombramiento, una nómina con las(os) candidatas(os) que, habiendo aprobado todas las etapas, hayan obtenido las tres evaluaciones más altas, para que dentro de aquellas(os) proceda a la designación del cargo. No obstante lo anterior, el Rector podrá declarar desierto el proceso si considera que ninguna(o) de las(os) postulantes de la nómina resultan idóneas(os) para el cargo, pudiendo solicitar para ello un informe a la comisión evaluadora, si así lo estima pertinente. La nómina se elaborará, entre quienes cumplan con los requisitos generales y específicos, conforme a lo establecido en las bases.

h) Notificación de resultado

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La(el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar el nombramiento y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, el Rector podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si estima que no hubiesen otras(os) postulantes idóneas(os).



i) Calendarización del proceso

FASE	PLAZO
Postulación	8 días hábiles desde la publicación del llamado a concurso.
Evaluación etapas: d), e), f) y g)	25 días hábiles contados desde el día siguiente al cierre de las postulaciones.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	5 días hábiles desde la notificación al(la) postulante seleccionada(o)
Total	38 días hábiles.